



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

26 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 625 -

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para alumnos prioritarios del taller de atletismo del Colegio Pablo Neruda a la ciudad de Curicó, (Ida y Regreso), para participar del torneo denominado Grand Prix Sudamericano, el día jueves 27 de Marzo de 2014 .

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para alumnos prioritarios del taller de atletismo del Colegio Pablo Neruda a la ciudad de Curicó, (Ida y Regreso), para participar del torneo denominado Grand Prix Sudamericano

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fija el reglamento.

Que, el servicio de traslado precedentemente citado, debe ser prestado el día 27 de Marzo del 2014.-

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$200.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres transportistas, que son los siguientes, YISELA FIERRO SOLIS, cotización sin N°, por un total de \$280.000 IVA Incluido; SERGIO ALVAREZ ARAVEANA, cotización sin N°, por un total de \$240.000 IVA Incluido y RAÚL GUTIERREZ ACUÑA, cotización sin N°, por un total de \$200.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con RAÚL GUTIERREZ ACUÑA, RUT N° 17.332.121-K, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor RAÚL GUTIERREZ ACUÑA, RUT N° 17.332.121-K.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo del servicio "Traslado para alumnos prioritarios del taller de atletismo del Colegio Pablo Neruda a la ciudad de Curicó, (Ida y Regreso)", al proveedor RAÚL GUTIERREZ ACUÑA, Transportista, Rut N° 17.332.121-K, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-) mensuales IVA incluido .-

ESTABLECESE, que el servicio de traslado precedentemente citado, debe ser prestado el día 27 de Marzo del 2014.-

ESTABLECESE, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 furgón debidamente implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Pablo Neruda de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMAZO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL